

Martes, 2 de agosto de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Madroñera

**ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 1/2022 y de Modificación Presupuestaria modificación por transferencia de crédito n.º 1/2022.**

Anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 1/2022 y de Modificación Presupuestaria modificación por transferencia de crédito n.º 1/2022.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Madroñera, adoptado en fecha 21 de junio de 2022, de expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 1/2022 y de Modificación Presupuestaria por transferencia de crédito para crédito suficiente n.º 1/2022, el cual se hace público, salvo error material, aritmético o de hecho, con el siguiente detalle:

Expediente nº 1/2022 de modificación presupuestaria por transferencia de crédito de acuerdo a lo aprobado en Pleno de 21 de junio de 2022:

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
920.500.00	Fondo de contingencia.		37.866,26 €
161.221.01	Saneamiento y abastecimiento de aguas.	9.374,64 €	
920.270.00/ 920.226.99	Administración General. Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.	14.160,09 €	



Martes, 2 de agosto de 2022

920.224.00	Administración General .Primas de seguros.	9.364,14 €	
920.222.00	Administración General. Servicios de telecomunicaciones.	209,17 €	
0011.359.00	Deuda Pública. Otros Gastos financieros.	1.500,22 €	
920.463.00	Administración General. Transferencias Corrientes a Mancomunidades.	3.258,00 €	
Totales		37.866,26 €	37.866,

TOTALES .... 37.866,26 €

Aprobar el expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos nº1/2022 detallando conceptos en su expediente, de acuerdo a lo aprobado en Pleno de 21 de junio de 2022 para la imputación a presupuesto corriente con la advertencia de la secretaría-intervención que si no existe consignación presupuestaria suficiente para el reconocimiento extrajudicial de créditos debe realizarse siempre que sea posible la correspondiente modificación presupuestaria de manera previa o simultanea, en caso contrario, no podrá realizarse, de acuerdo con el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTE
Saneamiento y abastecimiento de aguas.	9.374,64 €
Administración General. Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.	14.160,09 €
Administración General .Primas de seguros.	9.364,14 €
Administración General. Servicios de telecomunicaciones.	209,17 €
Deuda Pública. Otros Gastos financieros.	1.500,22 €
Administración General. Transferencias Corrientes a Mancomunidades.	3.258,00 €



Martes, 2 de agosto de 2022

TOTALES .... 37.866,26 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Madroñera, 27 de julio de 2022  
Antonio José Andrés Campo Barrado  
ALCALDE-PRESIDENTE

